



Número Póliza: 4478694

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, HERMES

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social HERMES RODRIGUEZ POLO Y/O INFOSUR	Tipo de identificación CEDULA	Número de identificación 12109146
Dirección CONJ RES VALLE ROBLEDO RESERVADO CASA 12.	Ciudad POPAYAN	Teléfono 6028242812

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social HERMES RODRIGUEZ POLO Y/O INFOSUR	Tipo de identificación CEDULA	Número de identificación 12109146	Dirección CONJ RES VALLE ROBLEDO RESERVADO CASA 12.	Ciudad POPAYA N	Teléfono 6028242812
--	----------------------------------	--------------------------------------	--	--------------------	------------------------

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social MUNICIPIO DE PATIA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8915021948
---	-------------------------------	--

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17215989	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 050	Ciudad expedición POPAYAN	Fecha de expedición 2026-03-24
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01217215989	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre CALIDAD DEL SERVICIO	Fecha inicial 24-MAR-2026	Fecha vencimiento 01-ABR-2026	Valor asegurado \$3.300.000,00	Prima \$20.000
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-MAR-2026	01-ABR-2026	\$3.300.000,00	\$20.000



VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA \$40.000	Valor IVA \$7.600	Total a pagar \$47.600	Valor asegurado \$6.600.000,00	Total valor asegurado \$6.600.000,00
---------------------------------	----------------------	---------------------------	-----------------------------------	---

VALOR A PAGAR EN LETRAS: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L



VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
24-MAR-2026	01-ABR-2026	8	24-MAR-2026	01-ABR-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	050	1001669

INTERMEDIARIO						
Nombres y apellidos o razón social		Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
JUNIOR ARMANDO SEGURA CARDEÑO		33321	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100%	40.000

COASEGURO		
Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES						
Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULA O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE AMPARA NRO. DE CONTRATO MC-005-2026 CUYO OBJETO ES: COMPRA DE IMPLEMENTOS DE PINTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PATIA, EN ELMARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA.

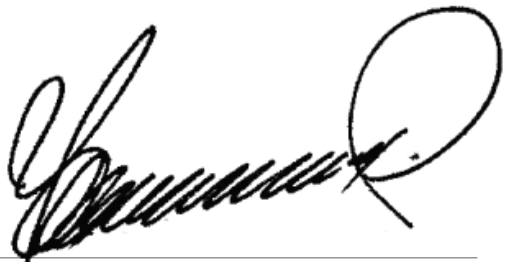
Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL	
	

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada


Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.



RESOLUCION No. 159 DE 2026

25 de marzo de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PATIA		
No. DEL CONTRATO	110-14.47-144- 2026	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	20-mar-26
CONTRATISTA :	HERMES RODRIGUEZ POLO		
IDENTIFICACION	12.109.146	Expedida en	Neiva

COMPRA DE IMPLEMENTOS DE PINTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PATIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO.

c.- Que el contratista presente la póliza, librada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:		SURA		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
No. POLIZA:	4478694	ANEXO	0	
FECHA DE EXPEDICION:	24-mar.-26			
CLASE	CUANTIA	PLAZO		
Cumplimiento del contrato	\$ 3.300.000,00	24-mar.-26	HASTA	1-abr.-26
Calidad del Servicio	\$ 3.300.000,00	24-mar.-26	HASTA	1-abr.-26



RESOLUCION No. 159 DE 2026

25 de marzo de 2026

**POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO.**

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los términos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 25 de marzo de 2026


JHON JAIR FOUNTES QUINAYAS
Alcalde Municipal De Patia

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02